



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: Prestación de Servicios de doña
Yury Vega Páez /

DECRETO EXENTO N° 3071 /

ValLENar, 25 MAY 2012

VISTOS

- Decreto Exento N°1831 de fecha 24 Marzo del 2010 que delega Firmas y Decreto Exento N°2043 de fecha 01 de Abril 2010, complementario.
- Memorándum N° 086 de fecha 23 de Mayo 2012 de Directora CESFAM Baquedano.
- Boleta de Honorarios N° 18 de fecha 23 de Mayo 2012.
- La necesidad de contar con apoyo de Técnico de Salud en CESFAM Baquedano.
- Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Tómesese los servicios a la persona que se indica, con el fin de apoyar con servicios de Técnico de Salud en CESFAM Baquedano, durante el mes de Abril 2012:

- Doña Yury Vega Páez RUN 17.331.183-4
2. El monto a pagar será de \$ 286.621.- (doscientos ochenta y seis mil, seiscientos veinte y un pesos), impuesto incluido.
3. El costo de lo especificado en el presente Decreto, deberá imputarse al subtítulo Cuenta Presupuestaria 2152103.
4. Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




MIRIAM CAMPILLAY PASTEN
DIRECTORA(S) DEPTO. SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Dirección Control
- Carpeta Funcionarios
- Archivo Personal – Remuneraciones
- Unidad de Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes

NFR/MCP/SRG/pah